



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0008**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO PLURIANUAL NÚMERO S7M0008 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAMAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS, QUE CONSISTE EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR **JULIO ALBERTO QUIROZ MAYA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de enero de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E209-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.

II.- En la Cláusula “Vigésima.- Modificaciones” del contrato principal, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, “**LAS PARTES**” acordaron las características, especificaciones y cantidades del servicio, así como el monto a ejercer por cada año durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 16 de junio de 2017, “**LAS PARTES**” suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó en incrementar en un 9.38% (nueve punto treinta y ocho por ciento) la cantidad de bienes y el monto total del contrato principal correspondiente a la cantidad de **\$17,556,288.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Con oficios número 169001100100/JSNN194/2017 y 195 ambos de fecha 23 de mayo de 2017, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estado de México Poniente solicitó al Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, su autorización para traspasar 6 (seis) camas al Hospital General Regional (HGR) 194 Naucalpan, Estado de México, y 3 (tres) camas al Hospital General de Zona (HGZ) 58 Tlalnepantla de Baz,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0008**

Estado de México, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 61 1200/1146 de fecha 16 de junio de 2017, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **“EL INSTITUTO”** solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para modificar el lugar en donde se instalarían 9 (nueve) camas, para quedar asignadas 6 (seis) camas al Hospital General Regional (HGR) 194 Naucalpan, Estado de México, y 3 (tres) camas al Hospital General de Zona (HGZ) 58 Tlalnepantla de Baz, Estado de México, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 61 1200/1317 de fecha 5 de julio de 2017, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **“EL INSTITUTO”** solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio con el propósito de modificar el lugar en donde se instalarían 9 (nueve) camas, para quedar asignadas 6 (seis) camas al Hospital General Regional (HGR) 194 Naucalpan, Estado de México, y 3 (tres) camas al Hospital General de Zona (HGZ) 58 Tlalnepantla de Baz, Estado de México, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **“EL INSTITUTO”**, en su calidad de administrador del contrato, se elabora el presente convenio con el fin de modificar el lugar en donde se instalen los equipos de conformidad con lo siguiente:

Dice:

UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	CAMAS
HGR 220	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	9
TOTAL		9

Debe Decir:

UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	CAMAS
HGR 194	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	6
HGZ 58	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	3
TOTAL		9

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:


II.1.- Con oficio número OF-EXT-VENSI/009/2017 de fecha 22 de junio de 2017, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, en los términos solicitados por **“EL INSTITUTO”**, respetando las condiciones originalmente pactadas.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** el servicio en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO S7M0008</p>
---	--	--

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el lugar en donde se instalarán 9 (nueve) equipos, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	CAMAS
HGR 220	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	9
TOTAL		9

Debe Decir:

UNIDAD MEDICA	UBICACIÓN	CAMAS
HGR 194	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	6
HGZ 58	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	3
TOTAL		9

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0008**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **20 de julio de 2017** por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS
INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



JULIO ALBERTO QUIROZ MAYA
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ÁLVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES
Coordinador de Conservación y
Servicios Generales


EML/UBAC/RAO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0008**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

9

2017004166

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Toluca, México a 23 de mayo del 2017
Ref. 169001100100/JSNN194/2017

LIC. ÁLVARO GABRIEL VÁSQUEZ ROBLES
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De acuerdo a las necesidades del Hospital General Regional número 194 adscrito a esta Delegación, me permito solicitar a usted muy atentamente, sea tan amable de autorizar el traspaso de seis camas para terapia intensiva del proveedor VENSI, mismo que será realizado por el Hospital General Regional número 220 de esta misma circunscripción, ya que se encuentra en condiciones optimas para realizarlo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ING. JORGE SALVADOR NEMER NAIME
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
74 MAY 2017

RECIBIDO
24 MAY 2017
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

9

C.c.p. Dr. Enrique Gómez Bravo Topete, Titular de la Delegación Estado de México
C.c.p. Dr. Leopoldo Daniel Soto López, Titular de la Jefatura de Servicios Médicos,
C.c.p. Mtro. Jose Trinidad Rosas Olmedo, Titular de la Jefatura de Finanzas.

JSNN/mabm

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

205.20

SIN TEXT



2017004165

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Toluca, México a 23 de mayo del 2017
Ref. 169001100100/JSNN195/2017

LIC. ÁLVARO GABRIEL VÁSQUEZ ROBLES
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

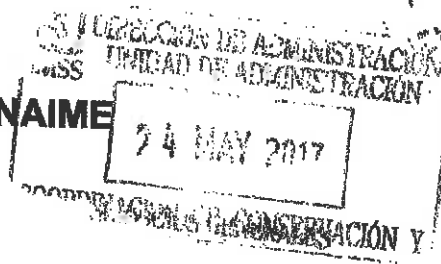
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De acuerdo a las necesidades del Hospital General de Zona número 58 adscrito a esta Delegación, me permito solicitar a usted muy atentamente, sea tan amable de autorizar el traspaso de tres camas para terapia intensiva del proveedor VENSI, mismo que será realizado por el Hospital General Regional número 220 de esta misma circunscripción, ya que se encuentra en condiciones optimas para realizarlo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

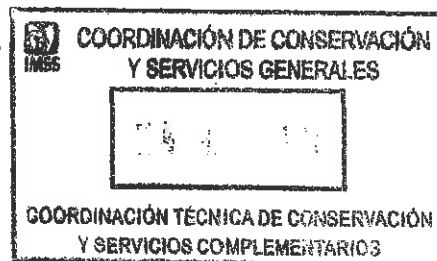
ING. JORGE SALVADOR NEMER NAIME
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



@

C.c.p. Dr. Enrique Gómez Bravo Topete, Titular de la Delegación Estado de México Poniente.
C.c.p. Dr. Leopoldo Dantel Soto López, Titular de la Jefatura de Servicios Médicos.
C.c.p. Mtro. Jose Trinidad Rosas Olmedo, Titular de la Jefatura de Finanzas.

JSNN/mabm



2026

SIN TEXTO

9



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 16 JUN 2017

Oficio Núm. 09 53 61 1200/ 1146

Julio Alberto Quiroz Maya
Apoderado Legal
Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al Servicio Integral de Camas de Cuidados Intensivos, que consiste en la entrega, instalación y puesta en operación de las mismas, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y capacitación técnica al personal, adjudicado en favor de su representada, mediante Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GRY019-E209-2016, a través del contrato S7M0008.

Al respecto, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato S7M0008, que indica: "Por necesidad del área requirente y sin obligación adicional para esta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos" (StC). Por lo anterior, se solicita que en caso de que su representada esté de acuerdo, se asignen:

Unidad	Lugar	Cantidad
HGR 194	Naucalpan, Estado de México	6
HGZ 58	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	3
Total		9

Dichos equipos podrán corresponder a los instalados en el HGR 220 (Toluca, Estado de México), por su representada, sin que lo anterior represente disminución en la calidad del servicio o cambio en los términos y condiciones originalmente pactados.

Asimismo, le informo que, en caso afirmativo, se procederá a suscribir por escrito el Convenio Modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador

Álvaro Gabriel Vásquez Robles

Recibi. Original con todos sus
Copias
16-Junio/2017
Jesus Jimenez ga 311092126

Con copia:

- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre. Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Presente.
- Lic. Juan Leonardo Menes Solís. Titular de la Unidad de Administración. Presente.
- Mtro. Oscar Santiago Sánchez. Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Presente.
- Mtro. Juan Carlos Reyes García. Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. Presente.
- Lic. Julio Piero Ayala Migliazza. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. Presente.

SIN TEXTA

@



"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 05 JUL 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Oficio Num. 09 53 61 1200/ 1317
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Licenciada
Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica
de Planeación y Contratos
Presente

★ -5 JUL 2017
13:56
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con fundamento en lo señalado en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); en el párrafo 8 del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (RLAASSP); el punto 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en la Cláusula Cuarta del Contrato S7M0008; en relación al "Servicio Integral e Camas para Cuidados Intensivos, que consiste en la entrega, instalación y puesta en operación de las mismas, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica y capacitación técnica al personal", contratado mediante la Licitación Pública No. LA-019GYR019-E209-2016, adjudicado a Vensi Servicios Integrales S.A.P.I. de C.V, mediante contrato S7M0008.

Al respecto, se solicita la suscripción del Convenio Modificatorio, para la reasignación del servicio por un total de 9 equipos asignados originalmente al HGR 220 (Toluca, Estado de México) y que serán redistribuidos de la siguiente forma:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1) Baja del Servicio

Unidad Médica	Ubicación	Camas
HGR 220	Toluca, Estado de México	9
Total		9

2) Reasignación del Servicio

Unidad Médica	Ubicación	Camas
HGR 194	Naucalpan, Estado de México	6
HGZ 58	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	3
Total		9

Lo anterior, derivado de las necesidades de este servicio en las unidades médicas antes mencionadas, conforme la solicitud del Titular de la Jefatura del Servicios Administrativos de la Delegación México Poniente, mediante oficios Ref. 169001100100/JSNN194/2017 y Ref. 169001100100/JSNN195/2017, los cuales se envían anexos al presente.

Asimismo, le informo que se cuenta con anuencia del proveedor para el traspaso de los equipos del servicio, mediante oficio OF-EXT-VENSI/009/2017, signado por el C. Julio Alberto Quiroz Mata, Apoderado Legal de la empresa. Igualmente le comento que de conformidad con lo señalado en el

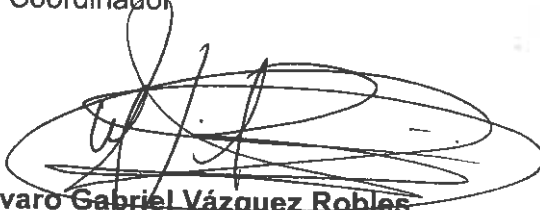


"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Artículo 52 de la LAASSP y al artículo 91 de su Reglamento, este movimiento no representa modificación en el monto, plazo o vigencia del contrato, por lo cual no se requerirá de ajustar garantía alguna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador

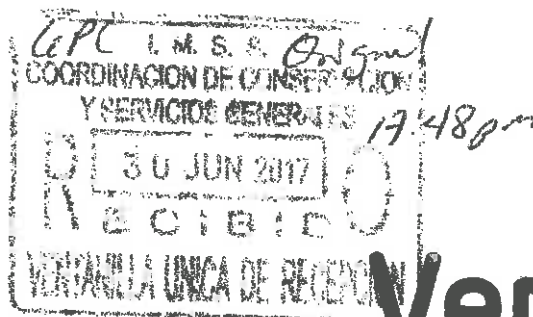
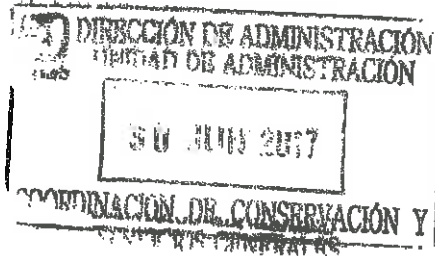


Álvaro Gabriel Vázquez Robles

Con copia para su conocimiento:

Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre. Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Lic. Juan Leonárido Menes Solís. Titular de la Unidad de Administración.
Mtro. Oscar Santiago Sánchez. Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.
Mtro. Juan Carlos Reyes García. Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
Lic. Juan Piero Ayala Migliazza. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

FJTC



Vensi
Servicios integrales

Ciudad de México a 22 de junio del 2017
OF-EXT-VENSI/009/2017

2017005415

LIC. ÁLVARO GABRIEL VAZQUEZ ROBLES
COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO S7M0008
PRESENTE

Me refiero a su oficio 09 53 61 1200/1146, mediante el cual solicita la reasignación de los equipos del servicio integral instalado en el HGR 220 (Toluca, Estado de México) correspondientes al Servicio Integral de Camas de Cuidados Intensivos adjudicado a mi representada, mediante Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E209-2016, a través del Contrato Núm. S7M0008, firmado por su servidor en carácter de Apoderado Legal de Vensi Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I de C.V., y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, le informo que, de conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato, mi representada no tiene inconveniente en reasignar el servicio a las unidades HGR 194 (Naucalpan, Estado de México) y HGZ 58 (Tlalnepantla de Baz, Estado de México) de la siguiente forma:

1) Baja del servicio:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Unidad Médica	Ubicación	Camas Baja
HGR 220	Toluca Estado de México	9
Total		9

2) Reasignación del Servicio

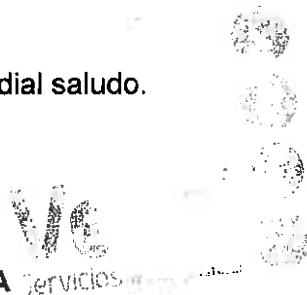
Unidad Médica	Ubicación	Camas Alta
HGR 194	Naucalpan, Estado de México	6
HGZ 58	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	3
Total		9

Asimismo, le informo que se estará en posibilidades de suscribir por escrito el Convenio Modificatorio correspondiente, en términos de lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



JULIO ALBERTO QUIROZ MAYA
APODERADO LEGAL
VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.




CGLR/archivo